

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2019-79

Como le asiste razón al abogado y a folio 35 obra el registro civil de nacimiento de MARCO TULIO ARANGO ACOSTA, el Despacho, obrando de conformidad con el numeral 3° del Art. 491, en concordancia con el numeral 4° del Art. 488 del C. General del Proceso, lo reconoce como interesado en calidad de heredero de MARCO TULIO ARANGO PORTELA, quien acepta la herencia con benéfico de inventario.

Reconozcase como su apoderado al doctor EDGAR FERNANDO PERDOMO LLANOS en los términos y para los fines del poder presentado (fls. 201 vto. y 202).

NOTIFIQUESE.

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez